

INSTRUCCIONES DE REGATA
CAMPEONATO Copa Orlando Maronna
23 y 24 de Noviembre de 2019
CLASES PHRF, CLASE A, B, C, D, Dobles y Solo Dacron
AUTORIDAD ORGANIZADORA: CLUB DE VELAS DE ROSARIO

1. REGLAS

- 1.1. Este Campeonato se regirá por El Reglamento de Regatas a Vela 2017- 2020 de la WORLD SAILING (R.R.V), las prescripciones de la Autoridad Nacional, los avisos de Regatas, estas Instrucciones de Regata y sus respectivos avisos modificatorios. En caso de haber una discrepancia entre el AR y las IR del campeonato Orlando Maronna, prevalecerán estas últimas.
- 1.2. Todos los barcos deben tener a bordo los elementos de seguridad exigidos por la Prefectura Naval Argentina para la navegación en la zona de las regatas. La comisión de Regata o Prefectura Naval Argentina podrán examinar en cualquier momento dichos elementos y presentar en caso de faltantes un informe a la Comisión de Protesta para su sanción.
- 1.3. Se correrá por el sistema de Hándicap de PHRF y se tomará la medición declarada de PHRF en la página de CIC al día anterior al evento. Para la división de las clases (A, B, C, D), se tomará el rating estándar de cada barco.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) ubicado en la Secretaría de Regatas del Club de Velas de Rosario.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 10:00 horas del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 19:00 horas del día anterior a que tenga efecto.

4. CLASES, DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASES

- 4.1. El campeonato se disputará en las siguientes clases de PHRF.

<u>Clase</u>	<u>Bandera del CIS</u>	<u>Requisitos y rating PHRF</u>
PHRF A	Numeral 1	de 28.4 en adelante
PHRF B	Numeral 2	entre 23.9 y 28.3 inclusive
PHRF C	Numeral 3	entre 18.1 y hasta 23.8
PHRF D	Numeral 4	hasta 18.0
Dobles	Numeral 5	Anexo 1
Solo Dacron	Numeral 6	Anexo 2

El orden en que se largarán las clases estará indicado en el Aviso de Regatas o en el Tablero Oficial expuesto en la lancha de C.R.

En caso de que se dé partida a más de una clase, serán puestas las banderas de las clases que sean de la partida. Si largan todas las clases juntas, se largará con una bandera de color amarilla lisa.

5. INSCRIPCIÓN

5.1. En la sede del Club de Velas de Rosario, hasta el Sábado 23 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs. Es obligatorio completar la planilla adjunta detallando nombre y N° de documento de los tripulantes.

6. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 6.1. Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el mástil principal del CVR, ubicado frente al río.
 6.2. Cuando se despliegue la bandera “inteligencia” en tierra, significará que las regatas han sido postergadas una hora. Cuando se requiera más tiempo se izará con el numeral correspondiente a las horas postergadas. Esto modifica la regla RRV 25 y Señales de Regata

7. LÍMITE DE VIENTO

- 7.1. Si durante la regata, la CR mide que durante 10 minutos el viento se mantuvo debajo de los 5 nudos podrá anular la regata.
 7.2. Ninguna regata será largada o será anulada si la CR mide en forma constante 25 nudos de viento.

8. ABANDONOS

8.1. Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. inmediatamente por VHF (canal 77) o por teléfono al club organizador, esta es una regla de seguridad obligatoria.

9. USO DE SALVAVIDAS

9.1. Cuando la C.R. exhiba en el mástil del club o en la lancha de C.R. la bandera letra “Y” del CIS (rayas oblicuas amarillas y anaranjadas), los participantes de todo barco en regata o con intenciones de participar deberán hacer uso obligatorio del Chaleco Salvavidas inmediatamente sea izada la señal. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 de RRV.

10. PROGRAMA DE REGATAS

<u>Fecha</u>	<u>Clase</u>	<u>Hora</u>	<u>Regatas Programadas</u>	<u>Máx. de Regatas</u>	<u>Limite Señal de Atención</u>
Sábado 23/09	A, B, C, D, Dobles y Solo Dacron.	14.00	2	3	16.30
Domingo 24/09	A, B, C, D, Dobles y Solo Dacron.	11:00	3	4	15.00

11. RECORRIDOS

11.1. Los recorridos, serán señalizados según la siguiente Tabla:

<u>Recorrido</u>	<u>Bandera</u>
Marcas Fijas	Letra “T” CIS
Triángulo Olímpico	Letra “O” CIS
Barlovento-Sotavento	Letra “W” CIS

El recorrido para todas las clases se realizará dejando las marcas por babor. En caso de no ser posible se indicará izando una bandera verde junto con la bandera del recorrido.

Los recorridos Barlovento/Sotavento serán de definidas la cantidad de piernas por la CR las misma se señalarán con el numeral correspondiente en el momento de Izar la bandera de Recorrido. Los recorridos podrán tener ala y/o portón. En el Caso de Marca Fijas Será Señalizado en el pizarrón de la Lancha de CR.



12. LA PARTIDA

- 12.1. La regata se largará según la regla 26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 12.2. En caso de que la CR decida realizar una partida de todas las clases juntas se reemplazarán todas las banderas de Clases por una bandera amarilla.
- 12.3. La línea de partida estará entre una asta que exhiba una bandera naranja en la lancha de CR y una marca inflable color naranja ó la asta que exhiba una bandera naranja en la lancha de la CR en el otro extremo.
- 12.4. Todo barco que no parta dentro de los 5 minutos en una Marcas Fijas o dentro de los 3 minutos en una Barlo Sota / Triangulo después de su señal de partida será clasificado DNS (No partió) sin una audiencia. Esto modifica la RRV A4.
- 12.5. Durante la secuencia de partida de una flota/clase/categoría, los competidores de las flotas/clases/categorías cuya señal de atención aun no fue dada deberán mantenerse apartados del área de partida y sus extensiones o en la zona de espera, en los casos en que la hubiere. Los competidores podrán acercarse a la línea de partida después de que se haya dado la señal de partida de la flota anterior, o, si hubo una llamada individual, después de que se haya bajado la bandera X.
- 12.6. Los competidores que han finalizado una regata deben regresar directamente a la zona de espera o a tierra manteniéndose apartados de los competidores en regata y de aquellos para los que se haya dado señal de atención.

13. LIMITE DE TIEMPO

- 13.1. Si el primer barco no monta la primera marca del recorrido dentro de los 30 minutos de la señal de partida, la regata será anulada. Este punto no es aplicable para las regatas de Marcas Fijas.
- 13.2. El límite de tiempo para que un barco complete el recorrido será de 90 minutos. El tiempo estimado de regata es de 40 minutos.
- 13.3. Que no se pueda cumplir con los tiempos estimados no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 60.1 (b)

14. CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

- 14.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la comisión de regata moverá la marca original a una nueva posición o colocará una nueva marca y retirará la marca original en cuanto sea posible.
- 14.2. Salvo en un portón, los barcos deberán pasar entre el barco de la comisión de regatas que señala el cambio de recorrido y la marca más próxima, dejando la marca a babor y el barco a estribor, excepto que por aplicación de la (IR Recorridos) se dejen las marcas por estribor, en cuyo caso se dejará la marca por estribor y el barco de la CR indicando el cambio de recorrido por babor. Esto modifica la regla 28.1.

15. LA LLEGADA

- 15.1. La línea de llegada estará entre la embarcación de CR que exhibirá una bandera azul y el lado del recorrido de una marca inflable. Si esta no es una boya del recorrido será de color Azul
- 15.2. Los barcos que no lleguen dentro de los 30 minutos después de que el primer barco complete el recorrido será clasificados DNF sin audiencia previa, Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

16. INSPECCION DE EQUIPOS

- 16.1. La comisión de regatas podrá realizar medición e inspección de elementos de seguridad de cualquier barco participante.
- 16.2. Los barcos participantes deberán permanecer en el agua durante el campeonato los días 23 y 24 de noviembre

17. PROTESTAS

- 17.1. La intención de protestar será indicada de acuerdo con las reglas 60 y 61 del R.R.V. Modificando la RRV 61 todo yate que protesta deberá inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, informar a la C.R. de su intención de protestar y contra quien lo hace exhibiendo una bandera roja.
- 17.2. Los formularios de protesta estarán disponibles en la Secretaría de Regatas del CVR. Los pedidos de reparación y protestas se presentarán en dicho lugar.
- 17.3. El tiempo límite para presentar protestas es de una hora a partir de la llegada de la CR a tierra. Dicha hora será publicada en el TOA.



- 17.4. En el tablero de informaciones, se indicarán los nombres de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de Protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.
- 17.5. Las protestas serán tratadas por un comité de jurados integrado por personas idóneas designados a tal fin, en la Oficina de Regatas del CVR.

18. PUNTAJE

- 18.1. El Campeonato será válido con las regatas completadas. Si se completan cuatro o más regatas, el puntaje será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje.
- 18.2. Para el Campeonato a cada barco se le asignará un puntaje igual a su posición en cada regata.
- 18.3. Los barcos que abandonan (DNF) (RAF), largan adelantados y no se rehabilitan (OCS), los barcos descalificados (DSQ) tendrán un punto más que la cantidad de inscriptos. Igual metodología se utilizará para los barcos inscriptos pero que no se presentan a la zona de largada (DNC).
- 18.4. Los empates se resolverán según sistema de puntaje del RRV.
- 18.5. La velocidad de la corriente para el cálculo de los resultados será la siguiente según la altura del río en el Puerto de Rosario:

<u>Altura del río</u>	<u>Corriente</u>
Menos de 2,50 metros	2,6 nudos
Entre 2,51 y 3,49 metros	2,8 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	3,0 nudos
4,50 metros o más	3,2 nudos

19. SEGURIDAD

- 19.1. Será pasible de penalización, a criterio de la Comisión de Protestas, el no cumplimiento del respeto de buques de porte para el Cruce del Canal Principal de Navegación de Buques de Porte.

20. PUBLICIDAD

- 20.1. Los competidores deberán exhibir la publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora según las instrucciones indicadas por la AO

21. BASURA

- 21.1. Mientras los barcos no estén en regata, la basura podrá colocarse en los botes de apoyo o en los barcos de la Comisión de Regata.

22. PREMIOS

- 22.1. Se entregarán premios
- 22.1.1. Primero, segundo y tercer puesto de Clases A, B, C, D
 - 22.1.2. Del primero al quinto puesto de la clase Solo Dacron
 - 22.1.3. El primer puesto de la clase dobles.
 - 22.1.4. Copa Challenger para el Ganador del Campeonato

23. NEGACION DE RESPONSABILIDAD

23.1. Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: acepto regirme por Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata. Acepto expresamente la “Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este evento, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al Club de Velas de Rosario, sus empleados, agentes y sponsors, y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

Anexo 1

Reglamento para la Clase Solo Dacron.

1. En la clase Solo Dacron es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y además no utilice el Spynnaker.
2. Debe utilizar Vela Mayor y una sola Vela de Proa. Si un barco tiene mesana lo podrá utilizar. Si un barco tiene trinquetilla y genoa debe utilizar una de las 2 velas de proa, en ningún caso puede utilizar las dos a la vez.
3. El costo de inscripción de los barcos en dicha clase es de \$650 pesos.-
4. Para su clasificación en la clase Solo Dacron se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF con rating Estándar. Y se lo clasificara en la General de PHRF.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón AZUL en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Clase Solo Dacron no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 1, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.

Anexo 2

Reglamento para la Clase Dobles.

1. En La Clase Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
2. El costo de inscripción de los barcos en dicha clase es de \$500 pesos.-
3. Para su clasificación en la clase Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF Tal cual lo refiere este reglamento para las clases estándar.
4. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Clase Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.